

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA DE FAMILIA

Rad. 2023 00012 00

Cali, seis de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el despacho accionado, VINCÚLESE al trámite al Juzgado Noveno de Familia, a cuyo titular se ordena notificar entregándole copia de la demanda y de su réplica para que se pronuncie en el término de un (1) día y pida pruebas si a bien lo tiene; mandato extensivo a los intervinientes en el proceso verbal de petición de herencia de la radicación 76 001 31 10 009 2017 00310 00 y del liquidatorio de sucesión con radicado 76001 31 10 007 2012 00336 00, cuya vinculación se dispone para que intervengan en el mismo término; a fin de garantizar su debido enteramiento, ORDÉNASE publicar aviso en la página web de la Corporación, y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en el que se les informe la orden de su vinculación a este proceso de tutela, con indicación del nombre de la accionante y sujeto accionado, sin perjuicio de que, en caso de obtenerse sus datos de notificación, se proceda también a su enteramiento por ese medio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos
Magistrado
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7d58ef75d3d3675bf8967480f2587bcd10194db71814520e5b6cd56c2d5a90**

Documento generado en 06/02/2023 03:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>